

pagar, En lo que esta aqui no abra pagado  
para que siendo como tiene entendido  
el que requiere oblenza el comun lo que  
a sus hijos, buscando para esto el mejor  
medio; Lo quarto el que pide al Sr. D.  
Don. Cueva de Ayuntamiento, setenta  
mandas selde al que requiere pronoy  
al letra testimonio de la proposicion del  
dia trece de febrero, de lo que responde  
la. de lo que requiere el que requiere, de esta  
y de lo que se ejecutare y proponiere.  
Lo quinto el que ordene crea. celebre  
al que requiere de sus propios todos aque-  
llos Caudales que sean necesarios para  
aquellas defensas que ocaisan en todo  
lo que le ba dho por sus leyes es justo  
dicho dho. entendido por la dha. Dho. que  
en quanto al primer particular tiene crea-  
da e dha. comision al Sr. D. Juan Canario  
para que arreglado al concordato de  
dura el dho. del comun ante el Sr. D. Vicario  
no para que los Eclesiasticos que pasado  
el termino prebenido en dho. concordato no  
ayan arrendado a las dhas. mayores e  
contribuyan como seculares cuyo pleito  
se allapendiere, y siendo tambien la segun-  
da proposicion concerniente al pago de com-  
tribuciones en lo Eclesiasticos regonadores  
de dhas. dhas. y que para la division de  
ambas, no lo puede aver crea. ni el Jues  
Secular solo buscar el debido remedio.